



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2024-A-MDP

Pachia, 18 de julio del 2024

### VISTO:

El Oficio N°001-2024CODEMI-PACHIA, de fecha 06 de mayo de 2024, el Informe N°0445-2024-GDESA/GMMDP, de fecha 24 de mayo de 2024,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Oficio N°001-2024CODEMI-PACHIA, de fecha 06 de mayo de 2024, el Sr. Gerardo Eloy Eyzaguirre Pizarro, presidente del "COMITÉ DE DESARROLLO DE MICULLA", solicita el reconocimiento de su junta directiva.

Mediante acta de elección que forma parte del expediente del visto, en asamblea ordinaria, realizada el 10 de abril de 2024, se reunieron los moradores del anexo de Miculla del distrito de Pachia, Provincia de Tacna, con la finalidad de elegir a los integrantes que conformaran su Junta Directiva del "COMITÉ DE DESARROLLO DE MICULLA", que se encargara de realizar actividades y gestiones para el mejoramiento de su sector, por lo cual han cumplido con adjunta toda la documentación requerida.

Que, de conformidad con el Art. 117° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de progreso y desarrollo, establecidos por resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo de su sector".

el Informe N°0445-2024-GDESA/GMMDP, de fecha 24 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la MDP, opina que, efectuada la verificación de la documentación del expediente, se determina que dicho Comité se reunió el día 10 de mayo de 2024, según consta en el acta de reunión, dejando constancia que todo se llevó a cabo en un ambiente plenamente democrático, habiendo cumplido con presentar todos los requisitos exigibles, para que se le otorgue el reconocimiento solicitado, por lo que se expida la resolución e Reconocimiento de la Junta Directiva, asimismo, el referido Comité se encargara de realizar actividades y gestiones para el mejoramiento de su sector.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, y la Ordenanza Municipal N°004-2022-MDP.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, a la Junta Directiva "COMITÉ DE DESARROLLO DE MICULLA" ubicado en el Anexo de Miculla del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna, que se encargará de realizar actividades y gestiones para el mejoramiento de su sector, cuya vigencia será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, la misma que será integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GERARDO ELOY EYZAGUIRRE PIZARRO	00792412
VICEPRESIDENTE	ANTONIO HUMBERTO COHAILA RODRÍGUEZ	00462854
SECRETARIA	GIANIRA URIELY MAMANI PIZARRO	44141800
TESORERO	CESAR AUGUSTO ZELADA VILCHEZ	00463739
FISCAL	YUDITH ROSARIO PIZARRO MAMANI	00514378
VOCAL – I	CARLOS FERNANDO YUFRA RAMOS	41831579
VOCAL – II	MERCEDES ROSARIO LUQUE SUCSO	00462769
VOCAL SUPLENTE	LEWIS RAUL HUAYLLA MARCOS	00794924

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiental de la MDP, efectuar el registro en el libro respectivo de reconocimiento de Comites de Progreso y Desarrollo, lo dispuesto en la presente Resolución.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición normativa o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, al presidente del "Comité de Desarrollo de Miculla", Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tenga injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE



C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GPPR; OPMI; GA; URH.